

Resolución de Anulación n.º 5/2025 ACP-UGP.

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador y capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el proceso de Solicitud de Cotización n.º PRIDESII-700-LOC-SGO-MINSAL denominada "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ALIMENTACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP" con fondos del Contrato de Préstamo n.º 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.
- II. En fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado el proceso en las páginas web del MINSAL y COMPRASAL, asimismo, se remitió documento de Invitación a participar en el proceso, a ocho empresas nacionales, estableciendo como fecha límite para la presentación de ofertas el día veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, hasta las quince horas con treinta minutos (GMT-5).
- III. Que teniendo como base la potestad que la ley confiere a la administración pública, para que, en cualquier tiempo, de manera directa, de oficio o a pedido de parte, pueda cancelar un acto administrativo, es procedente anular el proceso de compra arriba mencionado, debido a que se realizarán cambios en las especificaciones técnicas de los bienes objeto del suministro.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el Contrato de Préstamo BID-3608/OC-ES;

RESUELVE:

1. ANULAR el proceso de Solicitud de Cotización n.º PRIDESII-700-LOC-SGO-MINSAL denominada "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ALIMENTACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP"; debido a que se realizarán cambios en las especificaciones técnicas de los bienes objeto del suministro.

NOTIFÍQUESE,

  
Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros,  
Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa PRIDESII,  
Ministerio de Salud.

